



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00362631-NEU-DESP#MS - ASIGNA AGTE. DAVID ALMARAZ

---

**VISTO:**

El EX-2020-00362631-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **DAVID MARTIN EDUARDO ALMARAZ**, Bioingeniero, por haber sido asignado mediante Disposición Interna DI-2020-1-E-NEU-RFIBIO#MS, como Director General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a partir de día 14 de Octubre del 2020, en reemplazo del agente **JUAN CARLOS LEONCIO CARDENAS CORNEJO**;

Que por Disposición Interna DI-2020-1-E-NEU-RFIBIO#MS, se acepta la renuncia al cargo que le fuera otorgado oportunamente al agente **CARDENAS CORNEJO**, en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, a partir del 14 de Octubre de 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la mencionada Disposición Interna, mediante la cual se designa al agente **ALMARAZ** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente **ALMARAZ** ocupará un cargo de conducción de Director General Nivel Central, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1.0012% del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Interna DI-2020-1-E-NEU-RFIBIO#MS emitida por la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** DÉSE DE BAJA a partir del día 14 de Octubre del 2020, en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, al agente **JUAN CARLOS LEONCIO CARDENAS CORNEJO** (Legajo N° 159610 - CUIL N° 20188213716 – Categoría PF3) en el Puesto “Director General Nivel Central/Director General Ingeniería Hospitalaria (DGR), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** ASÍGNASE a partir del día 14 de Octubre del 2020, al agente **DAVID MARTIN EDUARDO ALMARAZ** (Legajo N ° 19211 - CUIL N° 20306367057 – Categoría PF1) en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, en el Puesto “Director General Nivel Central/Director General Ingeniería Hospitalaria (DGR), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1.0012% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – PRG. ACE002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Bioingeniero (PAB), secuencia 0003”, en el citado establecimiento.

**Artículo 4°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.